SERPAR S.A.

Asunción, 24 de Agosto de 2018

SEÑORES
POLICIA NACIONAL
Atn: Unidad Operativa De Contrataciones

Ref: Entrega de Póliza

Por la presente nos dirigimos a Ustedes a fin de hacer entrega del **ENDOSO Nº 1** de **LA POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Nº 13.1509.0002846.0000** correspondiente al Contrato Nº 02/2018 – Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Hospital De Policía

Atentamente

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
TELFAX: 228-058 ASUNCION - PARAGUAY

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
Liz Ledesma
Dpto. Administrativo

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MESA DE ENTRADA Nº 1442
RECEPCIONADO POR: JOSÉ FLORENTÍN
Funcionario
Dpto. UOC
FIRMA: FECHA: 24/8/18 HORA: 11:31

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	2846	1

Asegurado	R.U.C. o C.I.
POLICIA NACIONAL	80009952-4

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
23/8/2018	23/8/2018	30/1/2020	7.087.469

TOMADOR: SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)

AUMENTO DE SUMA ASEGURADA

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: POLICIA NACIONAL Fiel Cumplimiento de Contrato: Adenda N°1 Contrato N° 02/2018. Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2018 "Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" Plurianual. ID N° 336.914., hasta la suma de : Guaranies Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Millones Ochenta Y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta Y Nueve .-	457.087.469
	TOTALES	457.087.469

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso

Prima	Gs.	227.273
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	22.727
Premio	Gs.	250.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 250.000 (Guaranies Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
C.P. LUIS HERNÁN RUIZ DOMINGUEZ
Contador

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Lic. IRMA ARANDA DE GONZALEZ
Gerente Administrativo Financiero

0117028